PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, **C.I. Nº 3.290.904**, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 424.395** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023** para el **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL CONGRESO NACIONAL"**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado a la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos y posterior firma del contrato, en razón a la necesidad institucional del servicio solicitado por la Dirección de Transporte del Congreso Nacional, en razón a la utilización en forma permanente de los vehículos por parte de los miembros y comisiones del Congreso Nacional, los cuales son el medio de transporte utilizado para el cumplimiento de las funciones que les compete en su rol de legisladores en los viajes realizados al interior del país, el servicio en cuestión permite la conservación de los vehículos los cuales forman parte del patrimonio del Estado paraguayo. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

"Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 341.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de agosto de 2022.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores al funcionario permanente **Julio César Medina Yanho,** con C.I. Nº 3.290.904, con antigüedad a partir 01 de agosto de 2022.

Art. 2º.- Asignar al mencionado funcionario la Categoría Q47 en concepto de "Gasto de Representación", dentro de la Entidad 11-02 Cámara de Senadores, de conformidad al Anexo de Personal previsto en la Ley 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", con antigüedad 01 de agosto de 2022.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
MEDINA YANHO
JULIO CESAR
FECHA DE NACIMIENTO
04-06-1983
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION
FECHA DE VENCIMIENTO
24-10-2023
3290904

0645537
IC: 061-05081983-097
UBICACION: PN-11-21-001-904
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 24-10-2013
Crio.Pp.aLDEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones
IDPRY3290904<<1<<<<<<<<<<<<<<<
8306041M2310244PRY<<<<<<<<<<<0
MEDINA<YANHO<<JULIO<CESAR<<<<<